PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

N° 176-2016-PCM

Lima, 23 AGO. 2016

VISTO: El Oficio N° 152-2016-INEI/J del Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta DE/026/16 de fecha 18 de julio de 2016, el Director de la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) invita al Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI para participar en la Conferencia Regional sobre la Agenda Transformativa para las Estadísticas Oficiales en apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 14 al 16 de setiembre del presente año;

Que, la mencionada Conferencia Regional, organizada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la División de Estadística de Naciones Unidas (DENU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tratará temas que tienen especial interés para nuestro país y la gestión pública, y así mejorar la coordinación y alineamiento de los programas estadísticos en respuesta a los nuevos requerimientos, tales como la Agenda de Desarrollo 2030 y el papel de las estadísticas en la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Que, asimismo, la Conferencia Regional tiene como objetivos específicos a) generar conciencia e intercambiar información sobre las iniciativas transformativas a nivel nacional, regional y global; b) establecer prioridades de acción para las cinco áreas temáticas identificadas por la Conferencia Global y considerar la inclusión de áreas temática adicionales; y c) que estas áreas temáticas se vean reflejadas en los mecanismos de coordinación existentes y nuevos, y que se considere la necesidad de construcción de capacidades, los cuales resultan relevantes para el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, por cuanto guardan vinculación con los objetivos y funciones de la citada entidad, establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto N° 043-2001-PCM;

Que, el Perú, representado por el Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática, integra el Comité Ejecutivo de la Conferencia de Estadística de las Américas de CEPAL, en representación de las Oficinas Nacionales de Estadística de los países miembros de la Comunidad Andina, ha sido invitado también a participar como panelista en las conclusiones finales del evento;

Que, es pertinente autorizar el viaje del Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática en razón al interés institucional que reviste su participación en la citada Conferencia, lo cual redundará en beneficio de la entidad a su cargo;

Que, los gastos de pasajes aéreos, viáticos e impuestos aeroportuarios que irroguen, serán asumidos con recursos por la División de Estadística de Naciones Unidas (DENU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor **VÍCTOR ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR**, Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 14 al 16 de setiembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario presentará un informe sobre su participación describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros